



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 20 de abril de 1981. — Número 47

Página 513

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Arquitectura

###### *Devolución de fianza*

Solicitada por «Adisa, S. A.», domiciliada en la calle San José, número 14, de esta ciudad, la devolución de la fianza para las obras de «instalación de 7 vitrinas expositoras en el Museo Marítimo», se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander a 31 de marzo de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Servicio Hidráulico

###### *Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de la fianza por «Maninsa, S. A.», con domicilio en Santander, calle García Morato, número 9, contratista de las obras denominadas «instalación de calefacción en la estación depuradora del Plan Reinos», lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander a 25 de febrero de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

- Devoluciones de fianza solicitadas por «Adisa, S. A.», «Maninsa, S. A.», y «Negra Reprografía, Sociedad Anónima» ..... 513
- Apertura de trámite de información pública ..... 513
- Ampliación de plazo de participación pública de avance de planeamiento .. 513

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 514

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Magistraturas de Trabajo números uno y dos de Santander ..... 514
- Delegación de Hacienda de Santander ..... 515
- Ayuntamientos de Ruento y San Pedro del Romeral ..... 515

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 516

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Molledo, Marina de Cudeyo, Voto, Suances, Santillana del Mar y Miengo ..... 519

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Devolución de fianza*

Solicitada por «Negra Reprografía, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Mallorca, número 480, adjudicataria del concurso para el suministro de material de reprografía para 1978, la fianza de 19.182 pesetas, se ha-

ce público a fin de que puedan presentar en el término de quince días las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Santander, 10 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

##### *Anuncio de apertura de trámite de información pública*

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial el proyecto de Normas Subsidiarias Comarcales para la «Cabecera del Ebro», que afecta a los Ayuntamientos de Campoo de Suso, Campoo de Yuso, Enmedio y Las Rozas de Valdearroyo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Durante este plazo, que contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, citado proyecto estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Diputación Provincial, con el fin de que sea examinado y se presenten cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Santander, 9 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

##### *Anuncio de ampliación de plazo de participación pública de avance de planeamiento*

Para conocimiento de Corporaciones, Asociaciones y particulares, el plazo de participación pública del avance de planeamiento de las Normas Subsidiarias «Arco-Sur-Este», que comprende a los Municipios de Medio Cu-

deyo, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Villaescusa y Entrambasaguas, ha sido ampliado en un mes, a contar a partir de la publicación de esta ampliación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este documento podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo de la Diputación Provincial.

Santander, 9 de abril de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 19-81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle de Menéndez Pelayo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía, en baja tensión, a bloques de viviendas de «Construcciones Gómez Lloreda, S. L.»

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 250 KVA. y otro de 630 KVA., alimentado por línea subterránea.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.745.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 12 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 22-81.

Peticionario: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Campsa).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Dársena de Maliaño (Santander).

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de la nueva sala de bombeo y futuras ampliaciones.

Características principales: Centro de transformación número 1, con dos transformadores de 315 KVA. cada uno, y centro de transformación número 2, con dos transformadores de 500 KVA. cada uno, instalados en el terreno de su factoría.

Centro de llegada y distribución a 12 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.409.389,13 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 26 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 18-81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Guarnizo, término municipal de Astillero.

Finalidad de la instalación: Ampliación centro de transformación.

Características principales: Ampliación del C. T., con un transformador de 250 KVA., que sustituye al de 100 KVA. existente.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 552.324 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 12 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 710/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Bruno Boscato Fonta-

na, contra don Francisco Amo Pernía, «Construcciones Amo», de esta ciudad, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución de sentencia número 11/81, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del apremiado, depositados en Bajada del Caleruco, número 5, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula S-40.089, caja basculante, valorado en ochenta mil pesetas (80.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle Valliciengo, número 8, primera planta, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo próximo, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª: Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 6 de abril de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

881

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### Edicto

Don Jesús Souto Prieto, Magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/81, seguido en esta Magistratura a instancia de doña Dolores Toyos Mnez. contra la empresa «Balneario y Agua de Solares», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la empresa ejecutada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

2.700 cajas de plástico con divisiones para 12 botellas, a 300 pesetas cada caja, 810.000 pesetas.

32.400 botellas de vidrio, a 15 pesetas botella, 486.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Magistratura de Trabajo número dos de esta ciudad, calle Valliciengo, 8, bajo, en primera subasta el día 15 de mayo, en segunda subasta el día 22 de mayo y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio próximo, digo, el día 29 de mayo próximo, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª—Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve

días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última; haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 2 de abril de 1981.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 862

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### Anuncio subasta

El día 7 de mayo de 1981, a las diez horas, se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de artículos procedentes de expedientes de este Tribunal (televisores, transceptores, automóviles), cuyo detalle y precio de tasación se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la misma.

Santander, 7 de abril de 1981. El delegado de Hacienda-presidente, José María Saiz y Saiz.

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 1981, se convoca concurso para contratar la revisión y conservación del alumbrado público de este término municipal.

Objeto. — Contratación de los servicios de revisión y conservación del alumbrado público.

Tipo de licitación. — Teniendo en cuenta las características de los servicios no se fija tipo de licitación.

Duración.—El plazo mínimo se establece por un año, prorrogable automáticamente si ambas partes no rescinden el contrato con tres meses de antelación a la fecha de cumplimiento.

Presentación de plicas.—En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Plazo de presentación.—Durante los veinte días hábiles siguientes al también hábil de la publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación.—Se efectuará por la Corporación local dentro del plazo de treinta días desde la apertura de plicas.

Formalización del contrato.—Se efectuará mediante contrato administrativo.

Fianza provisional.—Cada proposición será acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que se fija en treinta mil pesetas (30.000).

Fianza definitiva.—Se cifra en el tipo máximo previsto en la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Póliza de seguro.—La empresa que su oferta resulte aceptada por la Corporación se comprometerá a la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil de hasta dos millones de pesetas, como mínimo.

Reclamaciones. — Durante los ocho días hábiles, siguientes al también hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones, dentro de las horas anteriormente mencionadas

#### Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., con D. N. I. número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones al concurso convocado por el Ayuntamiento de Ruate para contratar la conservación y revisión del alumbrado público, ofrece realizar el servicio por..... pesetas unitarias, con sujeción estricta al pliego de condiciones y conforme estipula el mismo.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

.....a.....de.....de 1981.

(Fecha y firma del proponente).

Ruate, 25 de febrero de 1981.

El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

781

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

El día 19 de mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de los productos forestales que a continuación se expresan:

233 robles del monte río Troja, número 381 del Catálogo de los de Utilidad Pública, en el sitio de La Matanza, aforados en 288 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 576.000 pesetas.

Presentación de plicas.—En sobre cerrado, que puede ser lacrado, y en el que figure «proposición para tomar parte en la subasta de 233 robles, del monte Río Troja». Deberá figurar igualmente el nombre del ofertante.

Las plicas se presentarán hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debidamente reintegradas, ajustándose al modelo que al final se inserta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva, el 6 por 100 del remate.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del anuncio y demás gastos a que hace referencia el artículo 47-1 del Reglamento de Contratación.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, podrá adjudicarse directamente los aprovechamientos antes de la adjudicación definitiva, siempre que los licitadores en la subasta no ofrezcan el precio índice (25 por 100 del tipo base de licitación).

Estos aprovechamientos se realizarán de acuerdo con los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y

21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de julio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Los licitadores deberán acompañar con la propuesta declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si la adjudicación de estos aprovechamientos quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones a los diez días hábiles, a contar del siguiente al de la primera subasta.

#### Modelo de proposición

Don..., en nombre de..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Identidad número... (o en nombre propio), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, del aprovechamiento forestal de 233 robles, se compromete a realizar el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la rigen, por la cantidad de... pesetas (en letra).

San Pedro del Romeral, 7 de abril de 1981.—El alcalde, Angel Peña Sainz. 886

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo que luego se dirán, seguidos al número 254/80, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de marzo de 1981. El señor don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el pro-

curador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de Financiera Santanderina, S. L., de esta capital, y defendida por el letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Jesús Garrido Gómez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado que fuera en Bilbao y hoy en ignorado paradero declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Garrido Gómez y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Santanderina, S. L., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de dieciocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas, importe del principal más sus intereses legales desde la fecha de protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Alfredo de Gorostegui Corpas. (Rubricado).—Es copia. Sentencia que fuera publicada por el mismo ilustrísimo señor magistrado-juez que la dicta y en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado señor Garrido Gómez, en rebeldía e ignorado paradero, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1981.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 43 de 1981, de cuantía 100.000 pesetas, sobre inmatriculación de fincas que a continuación se describirán en el Registro

de la Propiedad de Castro Urdiales, a nombre de los solicitantes don Juan Manuel Sánchez Llano, mayor de edad, casado, jubilado, y de su esposa, doña Sara Ruiz Mayor la Riva, vecinos ambos de Mioño, representados por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, y cuyas fincas son las siguientes, sitas en Mioño:

1.<sup>a</sup>—Urbana, al sitio del Cubo o Manzanales, casa compuesta de planta baja, destinada a cuadra, piso destinado a vivienda y desván. Linda: Norte, Venancio López López; Sur, Heriberto Cavieces Grela; Este, corral de 59 metros cuadrados, perteneciente a la misma casa, por donde está la escalera de acceso, que separa la casa de vía pública, y Oeste, con huerta propiedad de don Juan Manuel Sánchez Llano. Mide, incluyendo grueso de paredes, 73 metros 70 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 28 de orden.

2.<sup>a</sup>—Huerta, en el mismo sitio de «El Cubo» o «Manzanales». Linda: Norte, camino peonil; Sur, Heriberto Cavieces Grela, antes Felisa Manso Martínez; Este, casa de Juan Manuel Sánchez Llano, anteriormente descrita, y Oeste, camino peonil. Mide 276 metros cuadrados. Polígono 8, parcela 523 de Castro Urdiales.

Y por la presente cédula se cita a doña Jesusa Ruiz Cobo a sus herederos o causahabientes, de quienes proceden los bienes descritos, así como a las demás personas desconocidas e inciertas a quienes pudiese perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y diario «Alerta» de Santander, o al de la exposición de la misma en los tablones de anuncios del Juzgado de Distrito y Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en dicho expediente, personándose en forma legal, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia de Santander, a efectos de dicha citación, la expido y firmo, en Laredo a 27 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

#### Edicto

Don Francisco Javier Cantero Ariztegui, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de Laredo a mi cargo, se sigue juicio verbal de desahucio urbano por falta de pago bajo el número 23 de 1981, a instancia del demandante, don Apolinar Salcines Urriola, vecino de Colindres, contra el demandado don Eduardo Herraiz García, mayor de edad, industrial y que fue vecino de Colindres, hoy en ignorado paradero, en el que se ha señalado para la celebración del acto de juicio verbal de desahucio las doce horas del día 28 de abril actual, en la sala audiencia de este Juzgado.

Por medio del presente edicto, se cita, bajo apercibimiento del artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al acto del juicio verbal de desahucio a que se ha hecho mención al demandado don Eduardo Herraiz García, el cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Dado en Laredo a 7 de abril de 1981.—El juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 108/81, interpuesto por la entidad La Equitativa, S. A., representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del Tribunal Económico Ad-

ministrativo Provincial de Santander de fecha 1 de diciembre de 1980, dictada en la reclamación económica número 76/80, por la que se acuerda desestimar dicha reclamación y confirmar íntegramente la liquidación impugnada practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el Arbitrio Municipal, en la modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 127 de 1981, interpuesto por la Cía. Mercantil Manuel Gómez Lloreda, S. de R. L., representada por don Eugenio Gutiérrez, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo del recurso de reposición interpuesto por la misma contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento de 30 de enero de 1981 en la reclamación de cantidad importe de diversos suministros y servicios efectuados a la Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estableci-

do en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 123 de 1981, interpuesto por don José Gutiérrez Portilla, don Enrique González González, don Francisco Cruz Hoyos, don Pedro Lázaro Baruque y don Vicente San Emeterio Fuentesvilla, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de enero de 1981, por la que se estimó en su totalidad el recurso de alzada deducido por la empresa Solvay y Cía., S. A., contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 11 de enero de 1980, recaída en expediente sobre valoración de puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 114/81, seguido en este Juzgado

sobre coacción, cito en forma a María Teresa Corrales Candina, que tuvo su último domicilio en la calle Santa Lucía, número 37, 3.º, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 7 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento; prevenida de que, de no verificarlo así, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida María Teresa Corrales Candina, expido la presente, en Santander a 10 de marzo de 1981. El secretario (ilegible). 648

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 222 de 1980, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, cuyo juicio se ha señalado su vista para el próximo día 11 de mayo de 1981, a las diez quince horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado, Melchor Sevilla Moreno, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 24 de marzo de 1980. El juez de distrito, Estanislao Ruiz Jabala. — El secretario, Alvaro Cuadrado. 791

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen ac-

tuaciones bajo el número 303 del año, promovidas por Isidro Fernández González contra Angel Díaz Fernández, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 12 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Angel Díaz Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 30 de marzo de 1981.—El magistrado de Trabajo número uno, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

813

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto el expediente de modificación de tarifas de las ordenanzas de: abastecimiento de agua a domicilio, recogida domiciliar de basuras y de servicios de cementerio.

Lo que, con arreglo al 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, se tiene expuesto al objeto de recibir reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 1 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible). 841

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente relativo a la cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, de valores auxiliares e independientes de presupuesto y de caudales, correspondientes al

ejercicio económico de 1979, se halla de manifiesto al objeto de recibir reclamaciones, con arreglo al contenido del artículo 790,2 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local, por espacio de quince días hábiles; durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse las que se estimen pertinentes.

Cabezón de la Sal, 1 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

842

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobados provisionalmente por esta Corporación Municipal sus presupuestos ordinario y de inversiones para el actual ejercicio de 1981, se exponen al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones y puedan ser formulados los reparos a que hubiere lugar.

Molledo, 28 de marzo de 1981. El alcalde (ilegible). 825

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

El Ayuntamiento Pleno de Marina de Cudeyo, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1980, acordó practicar en el capítulo de resultados del vigente presupuesto ordinario las siguientes bajas:

#### A) Resultados de ingresos

1.—Por error o rectificado de contraído:

Circulación vehículos 1980, 25.670 pesetas.

Circulación vehículos 1979, 26.650 pesetas.

Recogida basuras 1979, 17.600 pesetas.

Suministro de aguas 1979, 69.750 pesetas.

Acoples a la red de aguas 1979, 20.827 pesetas.

Delegación de Hacienda, liquidación 1979. 59.513 pesetas.

Circulación vehículos 1978, 49.550 pesetas.

Acoples a la red de aguas 1978, 36.877 pesetas.

Recogida de basuras 1978, 11.000 pesetas.

Circulación vehículos 1977, 34.700 pesetas.

Circulación vehículos 1976, 20.550 pesetas.

Circulación vehículos 1975, 2.450 pesetas.

Total bajas ingresos, 375.137 pesetas.

#### B) Resultados de gastos

1.—Por error o rectificado de contraído:

Bienes e instalaciones de uso público, 324.752 pesetas.

Francisco Rivas Castillo, obras zona escolar, 236.520 pesetas.

Obras matorero municipal, 281.606 pesetas.

Total bajas gastos, 842.878 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones sobre las mismas.

Marina de Cudeyo, 26 de marzo de 1981.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 824

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones:

1.<sup>a</sup>—Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio referido al año 1980.

2.<sup>a</sup>—Tasa por prestación del servicio de basuras referido al año 1980.

3.<sup>a</sup>—Impuesto sobre circulación de vehículos referido al año 1981.

Marina de Cudeyo, 30 de marzo de 1981.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 818

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

#### Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública la solicitud de licencia para la instalación de una cuadra y estercolero subterráneo, presentada por don Alejandro de la Vega y Vega, en

una casa de su propiedad de reciente construcción en el pueblo de Carasa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse por los afectados las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Voto a 18 de marzo de 1981.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

730

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### Edicto

Don Luis Plaza Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en Suances, Plaza del Generalísimo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Suances a 18 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

729

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Por don Francisco Salmón Ruiz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un taller de chapa y pintura, categoría tercera, con emplazamiento en el barrio de Vispieres, número 47.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santillana del Mar a 21 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Este Ayuntamiento Pleno de Miengo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de marzo, dando cumplimiento a la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobó, con carácter definitivo, la ordenanza y tarifas del derecho o tasa sobre prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas en el término municipal de Miengo, sin modificación alguna, y cuyo extracto es el siguiente:

1.—Este derecho o tasa se establece en razón del aprovechamiento y consumo de agua potable para el abastecimiento domiciliario.

2.—Las solicitudes del servicio se dirigirán a la Alcaldía.

3.—Las concesiones del servicio se realizarán por la Comisión Permanente, y si no existe ésta, por el Ayuntamiento Pleno.

4.—La Alcaldía determinará un día fijo a la semana para hacer los acoples a la red general.

5.—La concesión para usar del servicio de aguas lleva implícita la obligación de instalar un contador para cada vivienda o local, con una llave de paso antes del mismo.

6.—El agua se suministrará por volumen, medido por contador.

7.—El contador será de los denominados de «lectura directa».

8.—Los usuarios están obligados a dar cuenta de las averías de contadores y durante el período en que no se disponga del mismo se estimará como consumo una cantidad similar a la del mismo período del año anterior, incrementada en un 10 por 100.

9.—Las concesiones del servicio serán de tres tipos: usos domésticos, usos industriales y para obras nuevas.

10.—Cada vivienda o local de

negocio constituirá un servicio totalmente independiente, debiendo dotarse individualmente y a la vez todos los locales o viviendas de un mismo propietario del servicio, de suerte que no se admitirá poner el servicio de aguas en unos sí y en otros no, con objeto de evitar usos fraudulentos.

11.—Las liquidaciones a los usuarios serán por períodos trimestrales, salvo acuerdo municipal en contrario.

12.—Los usuarios abrirán una cuenta corriente en cualquiera de las entidades bancarias existentes en este Municipio de Miengo para la domiciliación de los recibos que se les giren, siendo este requisito exigible a cualquier persona que solicite el servicio, como trámite previo a la dotación del mismo.

13.—Las faltas podrán ser por defraudación o por infracción reglamentaria.

14.—Las tarifas serán las siguientes:

Por derechos de acometida, 25.000 pesetas.

Por 10 metros cúbicos de consumo al trimestre, 250 pesetas.

Exceso, cada metro cúbico:

Usos domésticos, 16 pesetas.

Usos industriales, 20 pesetas.

15.—Estas tarifas se modificarán automáticamente en la proporción en que varíen los costes determinantes de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Miengo, 27 de marzo de 1981. El alcalde (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	